



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
N. 59
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
PRESENTE.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de Febrero del 2022.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 FEB 2022
11:21 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, Diputados Locales del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, HABLANTES DE LA LENGUA ZAPOTECA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DE DICHA LENGUA, ANTE LA AMENAZA DE EXTINGUIRSE. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintitrés de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

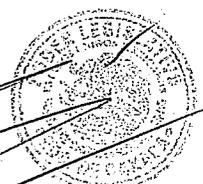
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de Febrero del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Diputados Locales por el Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, HABLANTES DE LA LENGUA ZAPOTECA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DE DICHA LENGUA, ANTE LA AMENAZA DE EXTINGUIRSE,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Las lenguas indígenas, como toda lengua, representa no solo un símbolo de identidad, sino que además representan contenedores de conocimiento

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

y de valores éticos de cada una de las comunidades, representan un elemento de cohesión y de unidad dentro de las propias comunidades. La UNESCO, señala que las lenguas son un claro reflejo de la condición de las mismas comunidades, hoy en México y sobre todo en Oaxaca, uno de los Estados con mayor riqueza cultural, las lenguas indígenas se encuentran en una situación de desaparición.

En nuestra entidad una de las lenguas más representativas del enorme crisol existente es el Zapoteco, lengua hablada principalmente en las regiones de Sierra Norte, Valles Centrales, la Sierra Sur, Tuxtepec, la Costa y sobre todo la zona del Istmo de Tehuantepec, zona representativa de esta lengua, de acuerdo con el INEGI, hasta el año 2020, el número total de hablantes de zapoteca era de 479,474 personas¹. Sin embargo, existe una tendencia lenta pero importante de pérdida de nuevos hablantes.

La complejidad de la lengua zapoteca, ha sido objeto de diversos estudios, se sabe que existen al menos 62 variantes de la lengua zapoteca, estas variantes se sabe pueden ser tanto lenguas distintas como también variantes de una misma lengua, de acuerdo con un artículo escrito por la profesora investigadora Rosa María Rojas Torres de la dirección lingüística del INAH se menciona que *los estudios lingüísticos sostienen que las lenguas zapotecas están dentro de la macrofamilia Otomangue, que se divide en dos: Otomangue del este y del oeste. La familia zapotecana pertenece a la rama del Este que a su vez está subdividida en dos: amuzgo-mixteca y popolocano-zapotecana, en esta última se encuentra el llamado zapotecano que incluye a las lenguas chatinas y las lenguas zapotecas; éstas a su vez, tienen sus propias y complejas ramificaciones que siguen siendo tema de investigación.*²

¹ Rojas R. Lenguas zapotecanas. Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada. Recuperado el día 21 de febrero de 2022 de; <https://www.amla.org.mx/lenguas-zapotecanas/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20INEGI%2C%20479%2C474%20personas,hombres%20y%20251%2C227%20son%20mujeres.>

² Ibidem.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Aunque se sabe que existió una corriente migratoria de hablantes del zapoteco a algunos asentamientos en el Estado de Veracruz, la mayoría de los asentamientos se encuentran en el Estado de Oaxaca, es por eso que las instituciones del Estado deben de focalizar sus esfuerzos para la preservación de la lengua.

De acuerdo a la legislación vigente respecto a la protección de las lenguas de los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca, la institución responsable de esta tarea es la Secretaría de Pueblos indígenas y Afromexicano, tal como lo estatuye el artículo 43 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 43. A la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXII. Realizar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del Estado, en coordinación con las instancias competentes, y promover las acciones afirmativas necesarias para que éstas garanticen los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos;³

Pese a que dentro de la legislación actual, existe una institución responsable de la preservación de las lenguas indígenas, las estadísticas recientes muestran que existen menos hablantes de la lengua zapoteca, de acuerdo al propio Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de los 43 municipios que

³ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. recuperado el día 21 de febrero de 2022 de; [http://docs64.congresoootaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+del+Poder+Ejecutivo+\(R+ef+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7++27a+secc+15+feb+2020\).pdf](http://docs64.congresoootaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+del+Poder+Ejecutivo+(R+ef+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7++27a+secc+15+feb+2020).pdf)

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

componen la región del Istmo al menos en 24 de ellos se observó un desplome importante de hablantes que va del 1% al 30% del total. Existen municipios como Mixtequilla en que solo el 1.5% del total de habitantes conserva su lengua materna, en municipios con una concentración demográfica más grande como lo es Tehuantepec solo el 8% de sus habitantes hablan el zapoteco.

Se sabe que para que una lengua cuente con el elemento de "vitalidad" por cada hablante de la lengua muera debe de haber al menos 3 hablantes para que lo sustituyan, de lo contrario esa lengua está condenada a morir, los datos mencionados anteriormente demuestran que de no aplicar políticas de conservación más agresivas la lengua zapoteca y todas sus variantes, pueden encontrarse en un severo peligro de desaparecer y con ello un elemento muy importante de identidad de los pueblos indígenas de nuestra entidad.

Derivado de lo anterior, resulta primordial que esta Soberanía exhorte a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, HABLANTES DE LA LENGUA ZAPOTECA, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DE DICHA LENGUA, ANTE LA AMENAZA DE EXTINGUIRSE.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

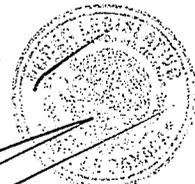
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de Febrero del año 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO **DIP. EVA DIEGO CRUZ.**

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS. **DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**